

Resuelta, aprobada!

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 20

RECIBIDO
07 MAY 2018

Nombre: 2018-24882 Firma: _____
Registro Único de Expediente: _____ Tel.: 1578

Oficio DP-UDAF-124-2018
Guatemala, 04 de mayo de 2018.

Estimado Ministro:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Atentamente me dirijo a Usted con el objeto de trasladar la documentación correspondiente a la Modificación Presupuestaria clase INTRA 1 (Sustitución fuente de financiamiento), correspondiente a las fuentes de financiamiento: 31 "Ingresos propios", hacia la fuente de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", para su respectiva aprobación, esto mismo para el financiamiento del funcionamiento Institucional, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto la siguiente documentación:

1. **Comprobante de Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, CO2 No.257, en estado Solicitado.**
2. **Justificaciones del movimiento presupuestario**
3. **Documentación de Soporte**

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Angela Carina Díaz Contreras
Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Vo.Bo.

Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Consta de 19 folios
Inclusive.C.c. Archivo



RESOLUCION No. DS-18-2018
GUATEMALA, 04 DE MAYO DE 2018

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación por sustitución de fuente de financiamiento, dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de **Seis millones de Quetzales exactos (Q.6,000,000.00)**, en las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", 31 "Ingresos propios"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica" del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-062-2018 de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018), recomienda que se emita el presente para su posterior aprobación de considerarse pertinente, la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número: doscientos cincuenta y siete (257), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 020/2018 de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. Doscientos cincuenta y siete (257), no modifica metas físicas derivado a que esta modificación tiene como finalidad dar los recursos necesarios a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento institucional.

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

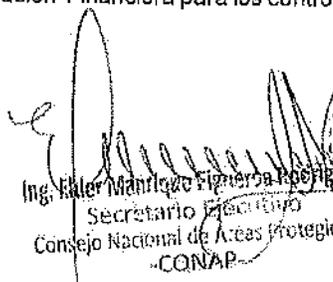
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes"; 31 "Ingresos propios", actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", por un monto de: **Seis millones de Quetzales exactos (Q.6,000,000.00)**.

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y sub productos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.30 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.


 Ing. **Kater Manrique Figueroa**
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-



DICTAMEN No. UDAF-DP-062-2018

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, doce de abril de dos mil dieciocho.

ASUNTO: Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria a fin de trasladar los fondos correspondientes para el eficaz financiamiento del funcionamiento institucional mediante modificación presupuestaria tipo INTRA 1 (sustitución de fuente de financiamiento) de fuentes: 31 "Ingresos propios", hacia fuente 11 "Ingresos corrientes" por un monto total de: **SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 6,000,000.00)**, a fin de cumplir con ello en los compromisos institucionales.

Atentamente se remite el presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Áreas Protegidas", como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

"Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar".

El Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:

“Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...”

El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, *“Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete”*, establece lo siguiente: *“Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,...” con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.*

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

“Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.”

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, *“Ley de Áreas Protegidas”*, establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-

III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Que el Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:
"Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...", estableciendo una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento por una cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintitún mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.766.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00).

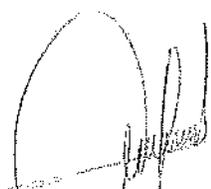
IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la modificación presupuestaria por un monto total de: **SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.6,000,000.00)**, provenientes de las fuente de financiamiento: 31 "Ingresos propios", del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2018.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.


Marco Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
C.c. Archivo




Lidia Angella Barrios Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAP





**JUSTIFICACIONES
COMPROBANTE CO2 NO.257**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 (Q.6,000,000.00)

Se remite la presente modificación presupuestaria tipo: INTRA1 (Sustitución de Fuente), dentro del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, planteada de las fuente de financiamiento: 31 "Ingresos Propios", hacia la fuente de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", por un monto total de: SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.6,000,000.00), para atender lo siguiente: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL GUARDARECURSOS Y PERSONAL PARA LA CAMPAÑA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PINABETE PARA EL AÑO 2018", mediante Licitación Pública (Art. 17 L.C.E.) identificada con NOG: 7493681, así como adquisiciones de Alimentos para personal guardarecursos implicado en los puntos de atención específicos para monitoreos en campo, perímetros de delimitación de áreas protegidas en el territorio nacional durante todo el ejercicio fiscal, se necesita financiar un saldo de: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,762,486.00), SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE QUETZALES (Q.7,912.00) para las bolsas plásticas para la distribución, entrega y resguardo de dichos alimentos, Servicio de Arrendamiento de Oficinas Centrales y Dirección Regional Petén, del CONAP, se necesita financiar un saldo de: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,897,000.00), Pago de indemnizaciones y/o pasivo laboral a ex colaboradores de este Consejo, se necesita financiar un saldo de: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.332,602.00), dando como resultado de la suma de estas acciones un monto total de: SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.6,000,000.00). Cabe indicar para el caso que los montos debitados de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos propios", obedece a que estos recursos son de uso específico en los centros: Parque Nacional Yaxhá Nakúm Naranajo y Monumento Nacional Semuc Champey, por lo cual no puede utilizarse los recursos para un centro de costo o fin distinto al establecido, según lo establece el Artículo No. 33 "Utilización de ingresos propios", del Decreto No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", y derivado de no contar con los recursos suficientes en los diversos centros de costo que conforman este Consejo se hace necesaria la sustitución de fuente para la realización de las actividades ya mencionadas, indicando a su vez que esta Entidad cuenta con diversos compromisos institucionales para el funcionamiento eficiente de esta misma, dentro de los cuales existe aún acciones que han quedado desfinanciadas puesto que se continua con el presupuesto del ejercicio fiscal 2017 en el ejercicio fiscal 2018, al no contar con la aprobación del presupuesto proyectado mediante Anteproyecto 2018, creando un estado de precariedad y ajuste extremo en la operatividad de esta Institución a fin de dar cumplimiento a la Ley que le rige (Decreto No. 4-89 "Ley de Áreas Protegidas), así como de nuestra carta magna como lo es la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 64.- Patrimonio natural: **"Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista"**.

[Handwritten signature]
 Gerardo Antonio Muñoz
 Encargado de Presupuestos
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
 UDAF.
 GUATEMALA

[Handwritten signature]
 José Antonio Santiago Escobar
 Sub-Director de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 UDAF.
 GUATEMALA



**CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

PROYECCIÓN FINANCIERA

Renglón:	413	Indemnizaciones al personal
Fuente:	11	Ingresos Corrientes
Actividades:	10	Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica

DEVENGADO	VIGENTE	EJECUCIÓN			SALDO
		EJECUTADO A MARZO	ABRIL-DICIEMBRE	TOTAL	
Q -	Q -	Q -	Q 332,602.00	Q 332,602.00	-Q 332,602.00

Se plantea la presente Proyección financiera, en donde nos indica que para poder cubrir la acción denominada: Pago de indemnizaciones y/o pasivo laboral a excolaboradores de este Consejo, se necesita financiar un saldo de: **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.332,602.00)**, razón por la cual se procedió a efectuar una modificación presupuestaria que incluye estos montos y otros adicionales de funcionamiento, que se hacen necesarios para el pago de los compromisos de esta Institución.

El comprobante de modificación CO2 No.257, por un valor total de: **SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.6,000,000.00)** contempla dichos montos requeridos. Cabe indicar que ante la imperante necesidad y el desfinanciamiento que se cuenta actualmente en esta Entidad derivado de la no aprobación del Presupuesto proyectado para el presente ejercicio fiscal, debiendo realizar la presente modificación por sustitución de fuente y con ello obtener los saldos presupuestarios y poder cubrir las necesidades descritas.

[Handwritten Signature]
Mario Antonio Muñoz
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

[Handwritten Signature]
José Antonio Santiago Escobar
 Sub-Director de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -



**CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

PROYECCIÓN FINANCIERA

Renglón:	151	Arrendamiento de edificios y locales
Fuente:	11	Ingresos Corrientes
Actividades:	10	Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica

DEVENGADO	VIGENTE	EJECUCIÓN			SALDO
		EJECUTADO A MARZO	ABRIL-DICIEMBRE	TOTAL	
Q -	Q -	Q -	Q 1,897,000.00	Q 1,897,000.00	-Q 1,897,000.00

Se plantea la presente Proyección financiera, en donde nos indica que para poder cubrir la acción denominada: Arrendamiento de Oficinas Centrales y Sedes Regionales (Petén) del CONAP, se necesita financiar un saldo de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,897,000.00)**, razón por la cual se procedió a efectuar una modificación presupuestaria que incluye estos montos y otros adicionales de funcionamiento, que se hacen necesarios para el pago de los compromisos de esta Institución.

El comprobante de modificación CO2 No.257, por un valor total de: **SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.6,000,000.00)** contempla dichos montos requeridos. Cabe indicar que ante la imperante necesidad y el desfinanciamiento que se cuenta actualmente en esta Entidad derivado de la no aprobación del Presupuesto proyectado para el presente ejercicio fiscal, debiendo realizar la presente modificación por sustitución de fuente y con ello obtener los saldos presupuestarios y poder cubrir las necesidades descritas.

[Firma manuscrita]
Gerardo Muñoz
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



[Firma manuscrita]
José Antonio Santiago Escobar
 Sub-Director de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -





**CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

PROYECCIÓN FINANCIERA

<i>Reingón:</i>	211	Alimentos para personas
	268	Productos plásticos, nylon, viril y P.V.C.
<i>Fuente:</i>	11	Ingresos Corrientes
<i>Actividades:</i>	10	Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica

REINGLÓN 211					
DEVENGADO	VIGENTE	EJECUCIÓN			SALDO
		EJECUTADO A MARZO	ABRIL-DICIEMBRE	TOTAL	
Q -	Q -	Q -	Q 3,762,486.00	Q 3,762,486.00	-Q 3,762,486.00

REINGLÓN 268					
DEVENGADO	VIGENTE	EJECUCIÓN			SALDO
		EJECUTADO A MARZO	ABRIL-DICIEMBRE	TOTAL	
Q -	Q -	Q -	Q 7,912.00	Q 7,912.00	-Q 7,912.00

Se plantea la presente Proyección financiera, en donde nos indica que para poder cubrir la acción denominada: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL GUARDARECURSOS Y PERSONAL PARA LA CAMPAÑA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PINABETE PARA EL AÑO 2018", mediante Licitación Pública (Art. 17 LCE) identificada con NOG: 7493681, así como adquisiciones de Alimentos para personal guardarecursos implicado en los puntos de atención específicos para monitoreos en campo, perímetros de delimitación de áreas protegidas en el territorio nacional durante todo el ejercicio fiscal, se necesita financiar un saldo de: **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,770,398.00)**, este monto incluye el valor por **Siete mil novecientos doce quetzales exactos (Q.7,912.00)** que son necesarios para la distribución de dichos alimentos en bolsas plásticas para su entrega y resguardo, razón por la cual se procedió a efectuar una modificación presupuestaria que incluye estos montos y otros adicionales de funcionamiento, que se hacen necesarios para el pago de los compromisos de esta Institución.

El comprobante de modificación CO2 No.257, por un valor total de: **SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.6,000,000.00)** contempla dichos montos requeridos. Cabe indicar que ante la imperante necesidad y el desfinanciamiento que se cuenta actualmente en esta Entidad derivado de la no aprobación del Presupuesto proyectado para el presente ejercicio fiscal, debiendo realizar la presente modificación por sustitución de fuente y con ello obtener los saldos presupuestarios y poder cubrir las necesidades descritas.

[Firma]
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas



[Firma]
José Antonio Santiago Escobar
Sub-Director de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -





**RESOLUCIÓN 020/2018
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Guatemala 4 de mayo de dos mil dieciocho.

Considerando

Que la Dirección de la Unidad de Administración Financiera, con fecha 4 de mayo de 2018, envió oficio No. DP-UDAF-123-2018, con comprobantes SIGES 13 Semuc Champey; 8 Yaxhá Nakum Naranjo; 38, 39 Central; 16 Altiplano central; 15 Altiplano central; 15 Altiplano occidental; 12 Laguna del Tigre; 14 Nororiente; 17 Costa sur; 19 Petén; 23 Noroccidente (consta de 25 folios incluyendo el oficio de envío), donde informa sobre la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos propios" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para la asignación de recursos para el adecuado financiamiento institucional, pago de indemnización y pasivo laboral y disponibilidad presupuestaria para el NOG 7493681 adquisición de alimentos por un monto de seis millones de quetzales exactos (Q 6,000,000.00); y solicita se indique si dicha modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas programadas, de acuerdo a los comprobantes SIGES que adjunta al oficio.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria indicada se efectúa en renglones que no afectan la ejecución de metas físicas y busca disponer de los recursos necesarios para cumplir con la planificación institucional y readeacuaciones basadas en la disminución del presupuesto institucional.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".

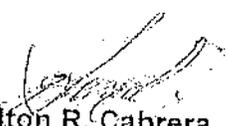
Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución

analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

**Esta Unidad de Planificación
RESUELVE**

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación presupuestaria indicada en el oficio No. DP-UDAF-123-2018, con comprobantes SIGES 13 Semuc Champey; 8 Yaxhá Nakum Naranjo; 38, 39 Central; 16 Altiplano central; 15 Altiplano central; 15 Altiplano occidental; 12 Laguna del Tigre; 14 Nororiente; 17 Costa sur; 19 Petén; 23 Noroccidente no requiere modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.
- III. Que esta resolución no autoriza la modificación de metas físicas.


Lic. Milton R. Cabrera
Asesor Profesional en Planificación y
Programación



Vó.Bo. Iván Antonio Salazar Sosa
Director
Unidad de Planificación

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 04/05/2018 HORA : 17:53.00 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	30

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	20-2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-6,000,000.00	0.00
9-001-0002 Dirección y coordinación									
31	00	000	009	000	0	31		-1,000,000.00	0.00
003-002-0005 Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia									
31	00	000	010	000	100	31		-150,000.00	0.00
31	00	000	010	000	200	31		-2,950,000.00	0.00
003-002-0009 Proyectos Amigables con el Ambiente en beneficio de comunidades dentro de área protegida y zonas de influencia (PAI)									
31	00	000	010	000	200	31		-1,900,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	6,000,000.00	0.00
003-002-0005 Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia									
31	00	000	010	000	100	11		1,897,000.00	0.00
31	00	000	010	000	200	11		3,770,398.00	0.00
31	00	000	010	000	400	11		332,602.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS", HACIA 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A PERSONAL GUARDA RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

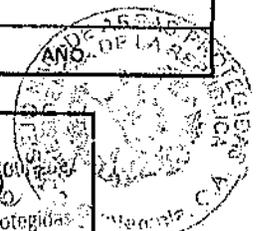
Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	


 Angela Carina Ojeda Contreras
 Secretaria de la Unidad de Ejecución Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas


 Fidel Martínez
 Secretario del Consejo Nacional de Áreas Protegidas



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 04/05/2018 HORA : 17:53.00 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 217 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	COMPROBANTE No.: 30
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NÓ. DOC. RESPALDO: 20-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 04/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
003-001-0002	Dirección y coordinación	-1,000,000.00	0
003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	-3,100,000.00	6,000,000.00
003-002-0009	Proyectos Amigables con el Ambiente en beneficio de comunidades dentro de área protegida y zonas de influencia (PAI)	-1,900,000.00	0
Total		-6,000,000.00	6,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			6,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO			6,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO			6,000,000.00
31-INGRESOS PROPIOS		-6,000,000.00	
0000-SIN ORGANISMO		-6,000,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-6,000,000.00	
Total		-6,000,000.00	6,000,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS" HACIA 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A PERSONAL GUARDA RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

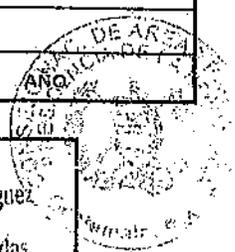
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	

[Firma]
Licda. Angela Carrero Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

[Firma]
Ing. Eider Mantique Figueroa Rodríguez
Asesor de Gestión
Consejo Nacional de Áreas Protegidas



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 04/05/2018 HORA : 17:53:00 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30
11130018 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	20-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	31	00	000	010	000	003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia.	NO MODIFICA METAS FISICAS	

Centros de Costo Consolidados
1540-16; 1599-16; 1620-17; 1621-10; 2587-15; 3075-38; 3076-14; 5171-23; 12707-12; 12708-8; 12709-13;

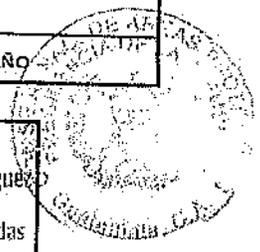
DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO. 31 "INGRESOS PROPIOS", HACIA 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL, ASI COMO EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A PERSONAL GUARDA RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Angela Carina Díaz Contreras
 Subdirectora de Asesoría Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Beltrán Rodríguez
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	5	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOU. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		257		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-IG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FI-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-079-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,000,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-199-1611-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-75,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-199-1701-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-75,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1611-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-950,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-243-1611-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-200,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-243-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-50,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1611-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-850,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1701-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-100,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-268-1611-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-100,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-268-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-50,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-274-1611-31-0000-0000	CEMENTO	-700,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-275-1611-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO	-600,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-284-1611-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-600,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-286-1611-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-150,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-286-1701-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-100,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-289-1701-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-50,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-298-1611-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-200,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-298-1701-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-100,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-299-1701-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-50,000.00	0.00
	TOTAL ==>	-6,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	5	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
Nº. DOCUMENTO				
257				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SR-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FI-ORGF-CORR1	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,505,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-151-1703-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	392,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	19,525.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0701-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	117,150.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0901-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	136,675.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	11,715.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1302-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	58,575.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1703-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,301,874.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1704-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	920,465.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1801-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	190,507.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-268-0108-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	145.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-268-0701-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	870.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-268-0701-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	1,015.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-268-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	87.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-268-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	435.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-268-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	3,463.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-268-1704-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	1,160.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-268-1801-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	737.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-114-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	332,602.00	0.00
	TOTAL ==>	6,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11100016-000-001	SECRETARÍAS Y OFICINAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	5	2018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
				No. DOCUMENTO
				257

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	<input checked="" type="checkbox"/>	INGRESOS	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	-------------------------------------	-----------------	--------------------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>6,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		6,000,000.00	
0000		0.00		6,000,000.00
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>-6,000,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-6,000,000.00		0.00	
0000		-6,000,000.00		0.00
TOTAL		-6,000,000.00		6,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-6,000,000.00	5,667,398.00
	DESARROLLO HUMANO	-6,000,000.00	5,667,398.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	332,602.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	332,602.00
TOTAL:		-6,000,000.00	6,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/22.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	5	2018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			237
		FECHA DOC. RESPALDO		
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCION AMBIENTAL		-6,000,000.00	6,000,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-6,000,000.00	6,000,000.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	6,000,000.00	6,000,000.00
TOTAL:			-6,000,000.00	6,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD.	-6,000,000.00	6,000,000.00
TOTAL:	-6,000,000.00	6,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-RG-SP-PRY-ACT-OBIR-REN-EGEO-FE-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FE-ORGE-CORR				
TOTAL =>					

DESCRIPCION:

Consultación: 111300162170/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	5	2018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			237
		FECHA DOC. RESPALDO		
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SI-PRY-ACT-QUI-REN-UGRO-FE-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	--------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL, =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Ing. Angela García Díaz Contreras
 Unidad de Administración Financiera
 Consejo Municipal de las Américas

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Ing. Elder Martínez Cárdenas Rodríguez
 Sección Ejecutiva
 Consejo Municipal de las Américas

